

QUILMES, 18 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0580/07, las Resoluciones (CS) N° 137/04 y N° 196/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente al Contrato de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 137/04 se aprueba la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 196/07 se aprueba la firma del Contrato de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario aprobar las erogaciones correspondientes a la ejecución de la referida Asistencia Técnica.

Que entre las erogaciones presupuestadas se adjudica el pago al equipo técnico de la Universidad que participa de la realización de entrevistas in situ y su carga, la recolección y análisis de la documentación Jurídica Institucional, la carga de información relevada en el software de inscripción y la realización de informes técnicos de precalificación – Evaluación Institucional.

Que para efectuar dichas erogaciones es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidad inmediata de los fondos.

Que estas erogaciones están contempladas en la cláusula cuarta, inciso N° 5 del Contrato de Asistencia Técnica, donde el Ministerio de Desarrollo Social se compromete a efectivizar el pago a la Universidad, en función de los resultados esperados.

Que han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$17.380,00), según se observa en el Recibo Oficial N° 404/2009 obrante a fs. 161.

00385



Que a fs. 164 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que por resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del Contrato de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$17.380.00).

ARTÍCULO 2°: Aprobar las erogaciones correspondientes al pago de los servicios que presta el equipo técnico que realiza las actividades de realización de entrevistas in situ y su carga, la recolección y análisis de la documentación Jurídica Institucional, la carga de información relevada en el software de inscripción y la realización de informes técnicos de precalificación – Evaluación Institucional, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 17.380.00).

ARTÍCULO 3°: Delegar en la Secretaria de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar, con cargo a rendir, las erogaciones realizadas en el marco del Contrato de Asistencia Técnica.

ARTÍCULO 4°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas que en cada caso correspondan, de la Dependencia 008.000, Fuente 12, Programa 08.01.00.01, Programa CREES, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00385

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

